

Expediente: COTAIP/0327/2021
Folio PNT: 00709921

Acuerdo COTAIP/0402-00709921

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las quince horas del día diez de junio de dos mil veintiuno, se recibió solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00709921**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0327/2021**, por lo que acorde el marco normativo que rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. --
-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Hola! Solicito los siguientes documentos municipales, ya que no se encuentran en línea.**

**Plan Municipal de Desarrollo Urbano
Reglamento de Construcciones
Reglamento de Zonificación Urbana
Reglamento de Uso de suelo
Reglamento de gasolineras
Reglamento de Ordenamiento Territorial**

En caso de no contar con todos los documentos enlistados, agradeceré mucho que me redirijan con las autoridades correspondientes. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”...(Sic).-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto, a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien mediante oficio **DAJ/1423/2021**, manifestó:

“Al respecto, me permito hacer de su conocimiento, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en correlación con el Artículo 187 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, que la información requerida, en cuanto a este Ente Municipal se refiere, se encuentra debidamente publicada en el portal de Transparencia del mismo, en las siguientes direcciones:

1.- Plan Municipal de Desarrollo Urbano:

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion_Interes/IMPLAN/2do_Trimestre/PMD_2019.pdf

2.- Reglamento de Construcciones

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion_Interes/DAJ/2do_Trimestre/NORMATIVIDAD/7_REGLAMENTOS/49_ARADDRCYBP.pdf y
https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion_Interes/DAJ/2do_Trimestre/NORMATIVIDAD/7_REGLAMENTOS/5_RCMC-OFICIAL_7614B-26-AGOSTO-15-PAG33.pdf



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

3.- Reglamento de Zonificación Urbana:

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion_Interes/DAJ/2do_Trimestre/NORMATIVIDAD/7_REGLAMENTOS/36_RZMC.pdf

4.- Reglamento de Uso de suelo:

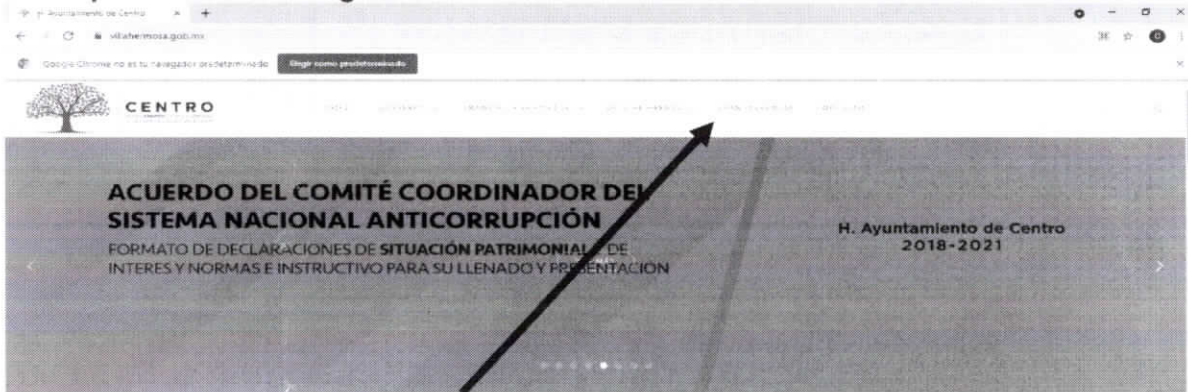
https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion_Interes/DAJ/2do_Trimestre/NORMATIVIDAD/7_REGLAMENTOS/5_RCMC-OFFICIAL_7614B-26-AGOSTO-15-PAG33.pdf (pág.36, Art.52).

En cuanto al rubro de Reglamento de gasolineras y Reglamento de Ordenamiento Territorial, no es competencia de este Sujeto Obligado” ...(Sic). -----

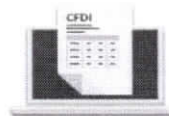


Para mejor proveer, se le proporciona la ruta de acceso a la información solicitada, la cual se encuentra alojada en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro:

<https://villahermosa.gob.mx/>



Descarga tú
CFDI
aquí



<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/>



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1&i=90&a=2021&n=25#f25>

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

2018 2019 2020 2021

2DO. TRIMESTRE 2021

- MANUAL DE ORGANIZACIÓN
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
- ORGANOGRAMA
- DIRECTORIO
- FACULTADES DE CADA ÁREA (ATRIBUCIONES Y FUNCIONES)
 - Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano
 - Subdirección de Planes y Programas de Desarrollo Urbano
 - Subdirector de cartografía y estadística
- ESTRUCTURA ORGÁNICA (PEFIL DE PUESTO)
 - Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano
 - Subdirección de Planes y Programas de Desarrollo Urbano
 - Jefe de Departamento de Estudios Socioeconómico
 - Jefe de Departamento de Planeación Urbana
 - Jefe de Departamento de Vialidad y Transporte
 - Subdirector de cartografía y estadística
 - Jefe de Departamento de Digitalización y Cartografía
 - Jefe de Departamento de Imagen Urbana
- INFORMACIÓN CURRICULAR

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1&i=90&a=2021&n=25#f25>

ESTRUCTURA ORGÁNICA (PEFIL DE PUESTO)

- Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano
- Subdirección de Planes y Programas de Desarrollo Urbano
- Jefe de Departamento de Estudios Socioeconómico
- Jefe de Departamento de Planeación Urbana
- Jefe de Departamento de Vialidad y Transporte
- Subdirector de cartografía y estadística
- Jefe de Departamento de Digitalización y Cartografía
- Jefe de Departamento de Imagen Urbana

INFORMACIÓN CURRICULAR

- DALINDA DEL CARMEN ROVIROSA TORRUEJO
- ANGÉLICA MARÍA GÓMEZ BALLESTER
- NADIA TAIRE NOCHERUENA PÉREZ
- JOSÉ RAFAEL GIORGIANA PEDRERO
- MANUEL ANTONIO PÉREZ VAZQUEZ
- JAVIER FRANCISCO LÓPEZ
- HECTOR LÓPEZ GUZMÁN

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021

CATÁLOGO DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CENTRO

CARTA USO DE SUELO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA 2018-2030

SUPLEMENTOS 7669 B

PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 24 enero 2018 SUPLEMENTO 7668B



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



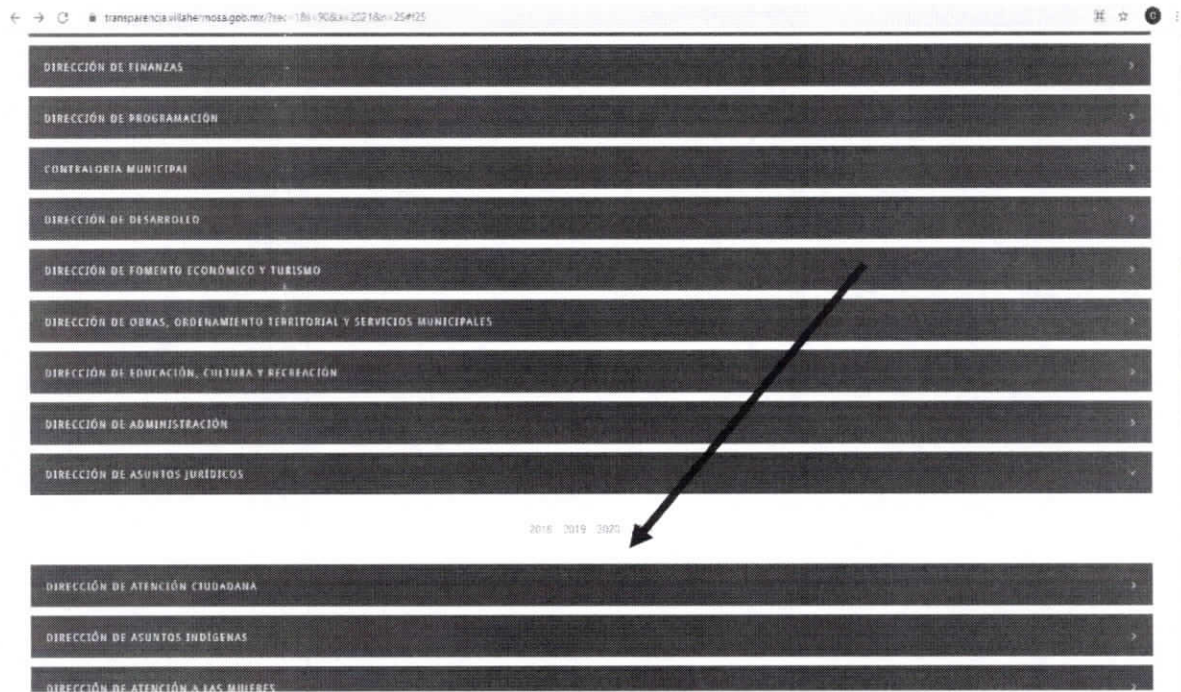
CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion_Interes/IMPLAN/2do_Trimestre/PMD_2019.pdf



<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1&i=90&a=2021&n=25#f25>





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1&i=83&a=2021&n=18#f18>

transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1&i=83&a=2021&n=18#f18

- 25. LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO
- 26. LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE TABASCO
- 27. LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO
- 28. LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL

REGLAMENTOS:

- 1. REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO CENTRO TABASCO
- 2. REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
- 3. REGLAMENTO DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD DEL MUNICIPIO DEL CENTRO
- 4. REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
- 5. REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO. PERÍODO DE VIGENCIA 17614 B 06 DE AGOSTO DE 2019 PÁGINA 33V
- 6. REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y LA SUPERVISIÓN DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN Y LOS SITIOS DONDE SE PRESUME SE EJERCE EN EL MUNICIPIO DEL CENTRO
- 7. REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO
- 8. REGLAMENTO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA FLIAR LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO DEL CENTRO
- 9. REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
- 10. REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
- 11. REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO
- 12. REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- 13. REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES MUNICIPALES DE PLANEACIÓN DEL CENTRO
- 14. REGLAMENTO PARA EL CONSEJO EDITORIAL DEL MUNICIPIO
- 15. REGLAMENTO DE LA COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO
- 16. REGLAMENTO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO
- 17. REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS
- 18. REGLAMENTO CONTRA EL RUIDO DEL MUNICIPIO
- 19. REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO
- 20. REGLAMENTO DE MEJORA REGULADORA PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO
- 21. REGLAMENTO DE LA LEY DE MEJORA REGULADORA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS
- 22. REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO
- 23. REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO
- 24. REGLAMENTO PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS COMERCIANTES AMBULANTES DEL MUNICIPIO
- 25. REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MUNICIPIO
- 26. REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO

transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=1&i=83&a=2021&n=18#f18

- 20. REGLAMENTO DE MEJORA REGULADORA PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO
- 21. REGLAMENTO DE LA LEY DE MEJORA REGULADORA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS
- 22. REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO
- 23. REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO
- 24. REGLAMENTO PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS COMERCIANTES AMBULANTES DEL MUNICIPIO
- 25. REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MUNICIPIO
- 26. REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO
- 27. REGLAMENTO DE RASTROS MUNICIPIO DE CENTRO
- 28. REGLAMENTO DE RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO
- 29. REGLAMENTO DE LAS DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO
- 30. REGLAMENTO DE JUZGADOS CALIFICADORES DEL MUNICIPIO DE CENTRO
- 31. REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO
- 32. REGLAMENTO DE LA SINDICATURA DEL MUNICIPIO
- 33. REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
- 34. REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS
- 35. REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
- 36. REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO
- 37. REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO
- 38. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
- 39. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- 40. REGLAMENTO DE LA COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
- 41. REGLAMENTO DE LA COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO MUNICIPAL DE CENTRO TABASCO
- 42. REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS ENERGÍA Y AGUA DEL MUNICIPIO DE CENTRO
- 43. REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LA VENTA DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE TABASCO
- 44. REGLAMENTO DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO
- 45. ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DE COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO
- 46. REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO
- 47. REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
- 48. REGLAMENTO QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CATEGORIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO
- 49. ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN ADICIONAN Y DEROGAN DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE CONTRIBUCIONES Y DEL BANDO POLICIAL
- 50. REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DEL CENTRO

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/docs/Files/2021/Informacion/Interseccion/Transparencia/REGLAMENTOS/REGLAMENTOS41002018.pdf>

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

8



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

**COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
«2021, Año de La Independencia».



8

Dependencia que de conformidad con sus atribuciones señaladas en el artículo 187 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto del presente pedimento informativo; por lo tanto, se hace entrega al petionario del oficio **DAJ/1423/2021**, constante de dos (02) fojas útiles, mismo que queda a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, señala que “Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”

Sirve de apoyo el siguiente: **Criterio 03/17: Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

Guadiana. **RRA 1889/16**. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, así como en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente proveído; además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veintiuno. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0327/2021 Folio PNT: 00709921
Acuerdo COTAIP/0402-00709921

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

"2021, Año de la Independencia"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO. AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

RECIBIDO
16 JUN 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

11.04

Villahermosa, Tabasco a 14 de Junio de 2021

Oficio N° DAJ/1423/2021

Expediente N° COTAIP/0327/2021

Asunto: **Respuesta a solicitud**

LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

P R E S E N T E

En atención al oficio N° COTAIP/1302/2021, recibido en esta Dirección de Asuntos Jurídicos en fecha 11 de Junio del año que transcurre, mediante el cual informa de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **00709921**, en la que se requiere lo siguiente:

"...Hola! Solicito los siguientes documentos municipales, ya que no se encuentran en línea.

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Reglamento de Construcciones

Reglamento de Zonificación Urbana

Reglamento de Uso de suelo

Reglamento de gasolineras

Reglamento de Ordenamiento Territorial

En caso de no contar con todos los documentos enlistados, agradeceré mucho que me redirijan con las autoridades correspondientes ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT".(sic).-----

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en correlación con el Artículo 187 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, **que la información requerida, en cuanto a este Ente Municipal se refiere, se encuentra debidamente publicada en el portal de Transparencia del mismo, en las siguientes direcciones:**

1.- Plan Municipal de Desarrollo Urbano:

[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion Interes /IMPLAN/2do Trimestre/PMD 2019.pdf.](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion%20Interes/IMPLAN/2do%20Trimestre/PMD%202019.pdf)

2.- Reglamento de Construcciones:

[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion Interes /DAJ/2do Trimestre/NORMATIVIDAD/7 REGLAMENTOS/49 ARADDRCYBP.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion%20Interes/DAJ/2do%20Trimestre/NORMATIVIDAD/7%20REGLAMENTOS/49%20ARADDRCYBP.pdf)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

①



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

"2021, Año de la Independencia"

y

[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion Interes /DAJ/2do Trimestre/NORMATIVIDAD/7 REGLAMENTOS/5 RCMC-OFICIAL 7614B-26-AGOSTO-15-PAG33.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion%20Interes/DAJ/2do%20Trimestre/NORMATIVIDAD/7%20REGLAMENTOS/5%20RCMC-OFICIAL%207614B-26-AGOSTO-15-PAG33.pdf).

3.- Reglamento de Zonificación Urbana:

[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion Interes /DAJ/2do Trimestre/NORMATIVIDAD/7 REGLAMENTOS/36 RZMC.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion%20Interes/DAJ/2do%20Trimestre/NORMATIVIDAD/7%20REGLAMENTOS/36%20RZMC.pdf).

4.- Reglamento de Uso de suelo:

[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion Interes /DAJ/2do Trimestre/NORMATIVIDAD/7 REGLAMENTOS/5 RCMC-OFICIAL 7614B-26-AGOSTO-15-PAG33.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2021/Informacion%20Interes/DAJ/2do%20Trimestre/NORMATIVIDAD/7%20REGLAMENTOS/5%20RCMC-OFICIAL%207614B-26-AGOSTO-15-PAG33.pdf) (pág. 36, Art. 52).

En cuanto al rubro de Reglamento de gasolineras y Reglamento de Ordenamiento Territorial, no es competencia de este sujeto obligado.

Sin otro particular, le reitero mis más distinguidas consideraciones

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
DIRECTORA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Elaboró:
Lic. Wendy Bustillos Cancino
Jefa del Depto. de DH e Información Pública

Revisó:
Lic. Wilber Izquierdo Mendoza
Subdirector de Análisis Jurídico

C.C.P.- Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. - Para su conocimiento.
C.C.P.- Archivo/Minutario

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Q